

Normas de publicación para autores

Agosto, 2018

Definición

La Revista Uruguaya de Cardiología (RUC) es la publicación científica oficial de la Sociedad Uruguaya de Cardiología (SUC). Es una revista arbitrada que trata los aspectos de las ciencias biomédicas relacionados con el sistema cardiovascular y especialidades afines.

Publica artículos en español en su edición impresa, a los que se puede acceder de manera gratuita en los siguientes servidores: SciELO, Redalyc y SUC.

La revista adhiere a los principios éticos del Grupo Heart y a las Recomendaciones para la realización, información, edición, y publicación de trabajos académicos en las revistas médicas elaboradas por el Comité Internacional de Editores de Revistas Biomédicas (ICMJE). Traducción al español de Recommendations for the conduct, reporting, editing, and publication of scholarly work in medical journals. Updated 2017. Disponible en: www.ICMJE.org

Tipos de artículos

Se publican artículos originales a partir de investigación científica básica, aplicada, clínica, epidemiológica y de cualquier otra índole. Asimismo, editoriales, comentarios editoriales, artículos de opinión, artículos de revisión, controversias, cartas científicas (casos clínicos e imágenes de interés) y cualquier otro tipo de artículo que el Consejo Editorial (CE) juzgue de interés para la revista.

El envío de un artículo a la RUC implica que no ha sido previamente publicado o que no está siendo evaluado paralelamente para su publicación en otra revista o medio de difusión.

Proceso de envío de artículos

Forma de envío

El manuscrito debe enviarse por vía electrónica, como archivo adjunto, a la casilla de correo electrónico: bibliosc@adinet.com.uy. Debe estar dirigido al Editor en Jefe.

Tipo y formato de archivos

Los artículos serán redactados en idioma español, en lenguaje claro y conciso, de estilo científico. Debe evitarse el lenguaje de tipo coloquial. Se presentará en hoja formato A4, letra arial cuerpo 11, con márgenes de 2,0 centímetros e interlineado 1,5.

Se recibirán también artículos en inglés que en caso de aceptarse serán traducidos al español para su publicación. Se publicarán on line ambas versiones.

Los archivos de texto deben estar en formato editable, sugiriéndose un procesador de texto del tipo

Open-Office o Microsoft Office-Word. Los archivos conteniendo figuras deben enviarse en archivo aparte, no incluidos en el texto, en formato jpg, bmp, tiff o jpeg, en alta resolución (300 dpi o más). Los archivos conteniendo tablas deben enviarse también en archivo aparte en un formato editable (Microsoft-Office Excel u Open-Office). Las figuras y tablas deben estar diseñadas de manera clara, en formatos de alta resolución como fuera explicado, y sus letras, números y símbolos, ser lo suficientemente grandes para que sean legibles después de la reducción. Si las mismas son extraídas de textos ya publicados, debe aclararse su origen y si se cuenta con permiso para su reproducción total o parcial, detallando las modificaciones realizadas.

Se numerarán consecutivamente con números arábigos y serán referidas en el texto. Deben escribirse en el mismo idioma que el artículo. Cuando se trate de fotografías obtenidas por técnicas especiales, debe detallarse la técnica y la escala. Los textos y las explicaciones de cada figura deben redactarse aparte. Las tablas y gráficas deben tener en la parte superior un título breve y en la parte inferior la leyenda en la que se expliquen las abreviaturas y la simbología empleada.

Adicionalmente debe adjuntarse una carta en la que el autor responsable deja constancia en representación de todos los autores de:

- Título del artículo, nombres y apellidos de los autores.
- Institución en la que se realizó el trabajo cuando se trate de un original o procedencia institucional de los autores en los demás artículos. No incluir cargo en la institución ni grado académico de los autores.
- Nombre, dirección y correo electrónico del autor responsable. Si no se envía dirección, la correspondencia será enviada a SUC con el nombre del autor.
- Tipo de manuscrito (de investigación original, de revisión, opinión, etcétera).
- Declaración de que todos los autores han participado en la elaboración del artículo, están de acuerdo con su contenido y asumen responsabilidad sobre todos los aspectos del mismo.
- Especificar que el artículo no está presentado simultáneamente en otros medios ni ha sido publicado anteriormente.
- Establecer que el trabajo ha sido elaborado respetando las recomendaciones internacionales acerca de investigación humana (Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial, revisión de 1996) o, si fuera el caso, sobre investigación con animales de laboratorio. En caso de investigación en seres humanos, declaración de que los mismos han sido informados y han otorgado su consentimiento escrito

sobre los procedimientos realizados, habiendo aceptado que la información obtenida sea empleada con fines de investigación científica.

- Deberá realizarse declaración obligatoria de conflictos de intereses. Si se considera que no existen, se explicitará: “El autor o los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses”.

Los autores pueden enviar materiales adicionales, o, en su defecto, “links” a los mismos, que consideren que pueden contribuir a comprender su manuscrito (figuras, videos). Este material debe enriquecer el artículo, pero en ningún caso ser imprescindible para la comprensión y valoración del mismo. Los árbitros pueden tener acceso a esta información, por lo que, al igual que en el manuscrito, se debe evitar incluir cualquier información de los autores o centros de procedencia. El CE evaluará la conveniencia de su publicación en la versión impresa o en la versión on line, o en ambas.

Evaluación del manuscrito

En las siguientes 48 horas del envío, el autor responsable recibirá confirmación de su recepción.

Cada manuscrito será examinado por el CE para valorar si se ajusta a las normas de publicación y si su contenido es pertinente con los fines de la revista. En caso de incumplimiento de la normativa o no considerarse adecuada su publicación, se notificará a los autores los inconvenientes encontrados. De lo contrario, comenzará el proceso de edición considerándose el día de recepción de los archivos la fecha de inicio del proceso.

Todos los artículos pasarán por varias etapas de corrección. Luego de cada etapa, el CE informará a los autores sobre las mismas.

Los artículos originales serán arbitrados y el CE designará un mínimo de dos árbitros.

Los autores no conocerán quiénes han arbitrado sus manuscritos. Asimismo, los árbitros no conocerán quiénes son los autores ni las instituciones responsables del artículo. Es indispensable que los autores omitan (dentro de lo posible) explicitar en el texto toda referencia que permita reconocer el origen del mismo.

Tras recibirse los comentarios de los árbitros, que serán reenviados a los autores, el CE comunicará al autor responsable: a) la aceptación del manuscrito sin modificaciones, b) la no aceptación o rechazo, o c) la aceptación condicionada a una nueva revisión teniendo en cuenta las sugerencias de los árbitros.

En la nueva versión del manuscrito que envíen los autores, las modificaciones respecto de la primera versión deben ser resaltadas en el texto, de preferencia en rojo. Adicionalmente, toda respuesta a consultas o comentarios realizados por los árbitros, se encuentren o no contempladas en la nueva versión, debe ser respondida en un documento aparte que se remitirá al CE. Si fuese necesario, el CE podrá enviar dicho documento a los árbitros. Este documento de respuestas, junto con la nueva versión completa (incluso tablas y figuras no modificadas) deben reenviarse a la dirección: bibliosuc@adinet.com.uy.

Tras finalizar el proceso de arbitraje se comunicará al autor responsable la decisión final. La fecha en que el CE

toma la decisión de aceptar un manuscrito se considera como fecha formal de aceptación. A partir de ese momento el artículo puede ser referenciado, dejando constancia de que se encuentra en proceso de publicación.

El autor responsable recibirá el trabajo en el formato de edición propio de la RUC, que podrá incluir modificaciones de estilo o estructura realizadas por el CE y los correctores. El autor revisará nuevamente el archivo, respondiendo en el propio PDF, para lo que dispondrá de cinco días.

Características de los trabajos

1. Artículos originales de investigación

Se consideran aquellos en que los autores realizan un aporte personal al conocimiento científico. No deben exceder las 5.000 palabras, sin considerar resúmenes, palabras clave, principales aportes ni bibliografía. Los mismos deben contener:

Página del título

La misma debe incluir: (1) título del artículo, (2) nombre y apellido de cada autor, (3) institución/es donde se realizó el trabajo, (4) nombre completo, dirección, correo electrónico del autor responsable, (5) declaración de fuentes de financiamiento del manuscrito.

El nombre de cada autor irá precedido de la abreviatura de su título profesional (Dr., Mg., Lic., Téc., Aux., Br.). En el caso de que el trabajo se haya realizado en varias instituciones, para cada autor, con una referencia numérica (1, 2, 3... n), colocada al final de su apellido como superíndice, se hará referencia a la institución correspondiente.

Título

Debe contener el objetivo esencial del artículo, procurando que el lector conozca inmediatamente de qué trata el mismo, describiendo el diseño del estudio con un término habitual. No se incluirán el o los centros en que se desarrolló el trabajo.

Resúmenes, palabras clave y principales aportes

La segunda página debe contener un resumen estructurado en español e inglés de no más de 250 palabras, con el siguiente contenido: (1) Introducción. (2) Objetivo. (3) Método. (4) Resultados. (5) Conclusiones. Debe brindar información suficiente para que puedan comprenderse los principales procedimientos y aportes de la investigación. Se debe usar la forma impersonal omitiendo juicios críticos o comentarios acerca del valor del artículo. No debe incluir referencias bibliográficas, ni referencias a figuras o tablas.

Se utilizará un máximo de diez palabras clave. Se escribirán a continuación del resumen. Deben representar el contenido del artículo y facilitar su inclusión en índices.

Se deberán incluir: título, resumen y palabras clave en idioma inglés. Respetando las particularidades idiomáticas, la traducción debe corresponderse estrictamente con el resumen en español.

Los principales aportes de la investigación deberán resumirse en un cuadro que irá ubicado luego de los resúmenes, bajo el título: ¿Qué aporta este estudio al conocimiento actual? Allí, los autores escribirán brevemente (hasta

100 palabras) la contribución más relevante de la investigación.

Texto

Constará de las siguientes secciones: (1) Introducción. (2) Material y método. (3) Resultados. (4) Discusión. (5) Conclusiones. (6) Referencias bibliográficas. Podrán incluirse subtítulos dentro de las secciones con la finalidad de clarificar su contenido.

La **Introducción** debe ser breve y establecer claramente en el párrafo final la o las hipótesis y los objetivos del trabajo. No debe incluir revisión de la literatura, solo mencionar aquellos trabajos necesarios para comprender el propósito del estudio.

En la sección **Material y método** deben describirse los procedimientos realizados con los detalles necesarios para reproducirlo. Deben identificarse los métodos y aparatos en forma detallada. Si fuesen metodologías ya descritas en otros trabajos se realizará una breve descripción y se incluirán referencias bibliográficas que permitan acceder a una descripción más detallada. Si fuesen métodos nuevos o modificados se detallarán en profundidad. Los productos químicos y fármacos utilizados se mencionarán por el principio activo.

Los procedimientos deben cumplir con las normas éticas de Helsinki de 1975 (revisadas en 1983). Debe detallarse la institución que avaló éticamente la realización del protocolo de estudio. Debe indicarse si el paciente brindó consentimiento informado firmado para participar del protocolo empleado, y, adicionalmente, para que la información de él obtenida sea empleada con fines de investigación. No debe ser posible identificar al paciente, preservando su anonimato. Cuando se trate de experimentos en animales, indicar si se siguieron las normas de la institución o del National Research Council, o cualquier ley nacional sobre el cuidado y uso de animales de laboratorio.

Los métodos estadísticos deben ser adecuados a la hipótesis y objetivos planteados. Deben cuantificarse los hallazgos y presentarlos con los indicadores apropiados de medición de tendencia central y de dispersión, de error o de incertidumbre (como los intervalos de confianza). Se debe evitar fiarse únicamente de comprobaciones de hipótesis estadísticas, como el uso exclusivo de valores de *p*, que no permiten transmitir una información cuantitativa importante. Se debe discutir la elegibilidad de los sujetos de experimentación. Se deben dar detalles sobre la forma de muestreo y aleatorización. Debe precisarse el número de observaciones y mencionar los casos perdidos de la observación (por ejemplo, abandonos en un ensayo clínico). Especificar programa informático estadístico utilizado.

Los **Resultados** deben presentarse en forma ordenada, concisa, objetiva, y solo los vinculados estrictamente con los objetivos planteados. Se referirán a tablas o figuras cuando corresponda, para facilitar su presentación y comprensión.

En la **Discusión** deben analizarse los principales hallazgos, comparando resultados con trabajos previos. De existir, deben incluirse siempre las referencias nacionales en el tema. Al finalizar, describir fortalezas, limitaciones y sugerir futuras investigaciones.

En las **Conclusiones** deben destacarse los aportes del trabajo, respaldados por los resultados y vinculados a los objetivos de la investigación.

Al final del artículo pueden incluirse **Agradecimientos** dirigidos a personas o instituciones que contribuyeron sustancialmente, directa o indirectamente, con el estudio.

Con respecto a las **Referencias bibliográficas**, es responsabilidad del autor escribirlas adecuadamente de acuerdo a lo estipulado más adelante.

Se numerarán consecutivamente en el orden en que aparecen mencionadas en el texto. Las referencias que solo se citan en tablas o figuras también deben numerarse según su aparición.

Deben referenciarse artículos publicados o en prensa y excepcionalmente resúmenes.

Esquemáticamente se redactarán de acuerdo con la forma adoptada por la Biblioteca Nacional de Medicina de Estados Unidos, usada en el Index Medicus, también conocida como Normas de Vancouver.

Ejemplos: (a) Referencia a artículo científico: autor o autores del artículo (máximo 6). Cuando el artículo tiene más autores, se mencionan los seis primeros, seguido de la expresión latina "et al". Título del mismo. Título abreviado de la revista, año de publicación; volumen: páginas. Ejemplo: Reta G, Riva J, Arcos J, Cedrés G. Enfermedad obstructiva crónica. Rev Méd Urug 1992; 8:131-40. Si el artículo al que refiere la cita se encuentra identificado con doi (digital object identifier), este debe agregarse al final de la misma, respetando la norma NISO correspondiente, en forma de enlace y ser enlazable. Ejemplo: al final de la cita diría: doi: 10.1000/182

Enlace para buscar el doi de un artículo: <http://www.crossref.org/guestquery>

(b) Libros: Autor. Título. Subtítulo. Edición. Lugar de publicación (ciudad): editorial, año; páginas o volumen.

(c) Página web: Autor de la página (persona u organización) [Internet]. Fecha del copyright o última actualización, si se desconoce, poner n.d. (no data). Título de la página web. [Consultado el día, mes, año]. Disponible en: <http://xxxx>

Las **Figuras, leyendas y tablas** deben enviarse de acuerdo a lo mencionado en el apartado Proceso de envío de originales.

En relación con las abreviaciones (abreviaturas, acrónimos y siglas), se procurará no utilizarlas en exceso, que se correspondan con el criterio universal y que se usen solo cuando la palabra se repita muchas veces, con el fin de facilitar la lectura. Aparecerán en el resumen en español y en el texto la primera vez que se mencionen en cada uno de ellos. No aparecerán en el resumen en inglés ni en títulos y subtítulos.

2. Artículos de opinión

Se trata de artículos en que los autores expresan su opinión sobre temas relacionados con el ejercicio de la profesión, salud pública, bioética, humanidades médicas o cualquier otro que se considere de interés para los lectores. Las opiniones expresadas no reflejan necesariamente la postura del CE.

3. Cartas científicas e imágenes de interés

Incluyen presentaciones de casos clínicos y estudios/imágenes de interés. Pueden contar con un máximo de seis autores, dos elementos gráficos (tablas, gráficas

o imágenes) y seis referencias bibliográficas. La página frontal se debe presentar igual que en los artículos originales. Debe incluir palabras clave y un breve resumen en español e inglés no estructurado, mencionando el interés del caso o de la imagen. El artículo no excederá de 1.500 palabras.

4. Artículos de Revisión

Los mismos se generan por invitación del CE o por iniciativa de los autores aprobada por el CE. Se entiende por artículo de revisión aquel que en referencia a un tema relacionado con aspectos cardiovasculares (por ejemplo un aspecto fisiológico, una patología, una situación clínica, una técnica, un fármaco, una controversia, etcétera) realiza una selección e interpretación crítica de la evidencia disponible.

Al igual que los artículos originales deberán incluir:

(1) Página del título. (2) Resumen y palabras clave en español e inglés. (3) Texto. (4) Bibliografía. (5) Figuras y tablas (en caso que corresponda). El texto debe incluir las siguientes secciones: (a) Introducción. (b) Revisión del tema. (c) Conclusiones. La extensión del texto no debe ser mayor a 7.000 palabras.

5. Cartas al Editor

Incluyen comunicaciones sobre temas vinculados a la SUC, a la comunidad científica y biomédica en general, o a la salud pública. Asimismo podrán enviarse comentarios de artículos publicados en la RUC o en otras publicaciones, u opiniones personales sobre temas de la práctica médica. La extensión máxima será de 2.000 palabras.

6. Controversias en Cardiología

Se enfocan en áreas del conocimiento en las que el mejor proceder diagnóstico o terapéutico no está totalmente definido y puede existir más de una opción.

El CE invitará a dos autores e indicará el tema a desarrollar por cada uno de ellos, enviándoles un caso clínico a partir del cual se planteará la controversia.

Luego de recibir los artículos, el CE los reenviará “cruzados” a los autores para que puedan considerar los argumentos de la otra parte y redactar sus conclusiones.

Cada manuscrito completo (resumen, palabras clave, análisis del caso clínico y respuesta) podrá tener un máximo de 1.500 palabras y de 10 referencias bibliográficas.

7. Especial temático

El número especial temático tiene como objetivo realizar una puesta al día de un tema relevante de la especialidad, incluyendo los aspectos más novedosos, controvertidos o trascendentes para la práctica diaria.

El CE invitará a un especialista en el tema a actuar como editor asociado. Este elegirá los autores de los diferentes capítulos, procurando incluir autores nacionales y extranjeros.

Si existiera una experiencia nacional, deberá ser incluida ya sea en forma de revisión o de artículo original.

Guía para autores y revisores de trabajos originales

Primera página

Título del artículo
Nombre y apellido de los autores
Institución/es donde se realizó el trabajo
Nombre completo y correo electrónico del autor responsable
Declaración de fuentes de financiación
Declaración de conflictos de intereses

Resumen

En español e inglés (máx. 250 palabras cada uno)
Introducción
Objetivo
Métodos
Resultados
Conclusiones
Palabras clave (máx. 10 palabras)
Principales aportes (máx. 100 palabras)

Texto

Introducción
Material y método
Resultados
Discusión
Limitaciones (pueden estar en la discusión)
Conclusiones
Agradecimientos
Referencias bibliográficas
Figuras

Se publicará un mínimo de cinco artículos y un máximo de diez.

Se procurará que los artículos tengan un límite máximo de 5.000 palabras y de 30 citas bibliográficas.

El CE deberá aprobar el índice preliminar que será enviado por el editor asociado en el mes de marzo del año de la publicación.

8. Otros artículos

El CE podrá autorizar la publicación de artículos en formatos distintos de los previstos, como artículos especiales y comentarios editoriales, con mayores extensiones que las señaladas, si lo considera de interés para la revista o comunidad biomédica. Por consultas, solicitud de información complementaria y asesoramiento para la presentación de los artículos, los autores pueden dirigirse a la casilla de correo electrónico bibliosuc@adinet.com.uy